

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

AUTO 82

Santiago de Cali, 12 de abril de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Gilberto Rojas Gutiérrez
Demandada	Colpensiones
Radicado	760013105006201800074-03
Decisión	Auto Corrige

Como quiera que por error involuntario por medio de auto No.402, calendado 15 de junio del 2023, se admitió el recurso de apelación presentado contra la sentencia, de conformidad con el artículo 286 de Código General del proceso, se corrige dicha yerro en su numeral primero, en el sentido de indicar que se admite la apelación presentada contra auto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la apelación formulada es contra auto y no contra sentencia (el recurso presentado contra la sentencia se encuentra bajo el radicado 760013105006201800074-02).

Por lo antes expuesto, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el numeral primero del auto No.402, 15 de junio del 2023, en el sentido de indicar que se admite el recurso presentado contra el auto proferido en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a smaller 'M' and a long, sweeping tail that curves downwards and to the right.

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Magistrado